

# Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a los programas:

---

- Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley
- Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural.
- Dotación de anteojos “Yo veo por Jalisco”
- Becas de educación superior manutención



Junio 2017

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO

---

## Tabla de contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR .....	4
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	10
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	13
5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES ....Error! Bookmark not defined.	
6. CONCLUSIONES .....	19
7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	19
8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR .....	22
9. FORMATOS Y ANEXOS.....	26

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Diseño tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 13 de mayo de 2017. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de diseño se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo cuarto, numeral 1, inciso b).

Además, la realización de la Evaluación de Diseño (en lo sucesivo sólo la Evaluación), corresponde con la establecida en el artículo TERCERO, numeral 1 del Programa de Evaluación 2017-2018 (PE 2017-2018), publicado en el Periódico Oficial el 08 de abril de 2017. De conformidad con el PE 2017-2018, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación en colaboración con las dependencias responsables de los programas, “Instituto Jalisciense de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Educación Jalisco, y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología,” cuyo objeto de estudio son los siguientes programas:

Programa de becas posgrado para jóvenes egresados “Bienestar Jalisco”. Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley. Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural. Dotación de anteojos “Yo veo por Jalisco”. Becas de educación superior manutención.

## **2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS PROGRAMAS A EVALUAR**

*La descripción del programa sujeto de evaluación contendrá los siguientes elementos básicos de la intervención:*

### **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD**

**Nombre del Programa:**

Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley

**Problema público que atiende:**

El número de conductas tipificadas como delito cometidos por menores ha ido en aumento constante durante la última década, con un crecimiento más dramático en los último cinco años, pasando este a convertirse en un problema de carácter nacional.

**Alineación con el PED:**

Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Estado de derecho

Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Seguridad ciudadana

**Dependencia o entidad responsable:**

Instituto Jalisciense de la Juventud

**La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:**

Dirección General

**Tipo de programa:**

De apoyo monetario sin retorno, apoyos en especie, servicios de asistencia técnica y/o profesional.

**Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:**

\$ 941,000.00 (Novecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Página 4 de 27

**Clave y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:**

4154. Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:**

Programa de Bienestar Juvenil. Clave: 682

**Alineación del programa con instrumentos de planeación:**

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Educación
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Estado de derecho
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Seguridad ciudadana
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Porcentaje de reincidencia jurídica
Año de inicio de operación del programa	2014
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total del presupuesto inicial asignado 2017	\$ 941,000.00
Población potencial	147
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	24 Jóvenes
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	60 Jóvenes

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**Nombre del Programa:**

Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural

**Problema público que atiende:**

Falta de oportunidades de desarrollo para las mujeres en el área rural

**Alineación con el PED:**

Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Economía próspera

Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Desarrollo rural sustentable

**Dependencia o entidad responsable:**

Secretaría de Desarrollo Rural

**La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:**

Dirección General de Programas Regionales

**Tipo de programa:**

Servicios de capacitación, asistencia técnica y/o profesional.

**Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:**

\$ 983,004.00 (Novecientos ochenta y tres mil cuatro 00/100 M.N.)

**Clave y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:**

4311. Apoyo a proyectos productivos rurales (Bienestar de la mujer productiva rural)

**Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:**

Programa las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural. Clave: 279

**Alineación del programa con instrumentos de planeación:**

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Trabajo y la seguridad social
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Economía próspera
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Desarrollo rural sustentable
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Personas en el medio rural capacitadas
Año de inicio de operación del programa	2015
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total del presupuesto inicial asignado 2017	\$ 983,004.00
Población potencial	3,900
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	53 Mujeres
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	258 Mujeres

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

### Nombre del Programa:

Dotación de anteojos “Yo veo por Jalisco”

### Problema público que atiende:

Problemas de visión en alumnos de educación básica, que afectan su rendimiento escolar.

### Alineación con el PED:

Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Educación de calidad

Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Educación

### Dependencia o entidad responsable:

Secretaría de Educación Jalisco

### La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:

## Coordinación del Programa Estatal para la Dotación de Anteojos “Yo veo por Jalisco”

### Tipo de programa:

De apoyo en especie

### Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:

\$4,000,700.00 (cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

### Clave y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:

4431. Ayudas para el Desarrollo de Programas Educativos (Programa Yo Veo por Jalisco).

### Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:

Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica. Clave: 811

### Alineación del programa con instrumentos de planeación:

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Educación
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Educación de calidad
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Educación
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria
Año de inicio de operación del programa	2010
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total del presupuesto inicial asignado 2017	\$ 4,700,000.00
Población potencial	156,000
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	6,304 Alumnos
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	18,498 Alumnos

## SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Nombre del Programa:**

Becas de educación superior manutención.

**Problema público que atiende:**

Deserción escolar en educación superior.

**Alineación con el PED:**

Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Educación de calidad

Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Educación

**Dependencia o entidad responsable:**

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

**La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:**

Coordinación general

**Tipo de programa:**

De apoyo monetario sin retorno

**Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:**

\$ 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

**Clave y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:**

4421. Ayuda para capacitación y becas.

**Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:**

### Alineación del programa con instrumentos de planeación:

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Educación
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Educación de calidad
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Educación
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Porcentaje de abandono escolar en educación superior
Año de inicio de operación del programa	2014
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal y Federal
Total del presupuesto inicial asignado 2017	\$ 150,000,000.00
Población potencial	142,997
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	14,276 Estudiantes
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	13,788 Estudiantes

## 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos de los Programas **“Becas posgrado para jóvenes egresados “Bienestar Jalisco”**. **Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley. Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural. Dotación de anteojos “Yo veo por Jalisco”**. **Becas de educación superior manutención**, para atender el problema público identificado en cada uno de ellos.

### 3.2. Objetivos Específicos de la Evaluación de Diseño

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares

3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

### 3.3. Preguntas de investigación

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.</li> <li>• Se deberá determinar si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada.</li> <li>• La respuesta deberá hacer explícito cómo se identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir o configurar la intervención respecto del resto de las alternativas.</li> <li>• La respuesta deberá mostrar si el problema o necesidad para el que va dirigido el programa se identifica como un hecho negativo que se puede revertir o atender.</li> <li>• Se tendrá que identificar si se cuenta con árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita conocer la lógica causal del problema al que se busca atender, juzgando la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para fundamentación de la intervención</li> <li>• Se tendrá que determinar si el problema identificado por el Programa tiene coincidencia con algún problema que se aborda en el PED y/o en el Programa Sectorial.</li> </ul>

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá valorar en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o federación.</li> </ul>
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacional es similares	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (No procede valoración cuantitativa).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tendrá que explicitar si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público</li> <li>Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, deberá identificarse cuáles son las ventajas y desventajas que presenta la intervención del programa</li> </ul>
	¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá identificar la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo</li> <li>Se deberá determinar si la hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender</li> <li>Se deberá definir si el programa cuenta con MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual que permita verificar si la intervención tiene lógica horizontal y vertical congruente con los elementos de diagnóstico.</li> </ul>
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (No procede valoración cuantitativa).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre los instrumentos tendrá que verificarse la existencia de Reglas de Operación u otro instrumento normativo que sea congruente con los elementos de diagnóstico. Se identificarán también aquellos instrumentos de gestión, seguimiento, técnicos, financieros para la implementación del programa</li> </ul>
	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas en el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema</li> </ul>

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (No procede valoración cuantitativa).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán identificar aquellos programas con los que sea posible la coordinación para optimizar el logro de los resultados, ya sean del mismo ámbito de gobierno o de otro</li> <li>• Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa</li> </ul>

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala likert de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

#### 4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Observaciones directas</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p>
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Análisis comparado</li> <li>➤ Observaciones directas</li> </ul> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Observaciones directas</li> <li>➤ Entrevistas de profundidad con actores clave</li> <li>➤ Grupos de enfoque</li> </ul> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender:
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Base de datos del Padrón de Beneficiarios del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances del Programa.
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberá considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a beneficiarios. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberá proporcionar el programa, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Grupos de Enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevara a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

## 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá identificar los hallazgos relevantes que se desprendan de cada respuesta formulada.
2. Una vez identificados los hallazgos relevantes, éstos se deberán relacionar, a partir de los objetivos específicos.
3. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*. Es importante verificar que cada hallazgo sea clasificado como elemento de un sólo tipo de evidencia, y evitar que se duplique entre las clasificaciones de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
4. Se deberá integrar una matriz de doble entrada por objetivo específico, en la que se ubiquen los hallazgos de acuerdo con la naturaleza definida en el paso previo, y ubicándolos en las dimensiones Interna o Externa, según corresponda. Como máximo se deberán enlistar 3 fortalezas, 3 oportunidades, 3 debilidades y 3 amenazas.
5. Una vez clasificados los hallazgos según su naturaleza (fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza) y ubicados en las dimensiones del análisis (interna o externa), cada matriz tendrá cuatro cuadrantes centrales vacíos, de los que tres serán factibles para plasmar las Recomendaciones que se desprendan de esos hallazgos. El cuadrante que se ubica en la intersección de aspectos positivos (fortalezas y oportunidades), no se deberá emplear para plasmar recomendaciones.
6. Para ello la entidad evaluadora deberá plantear un máximo de 3 recomendaciones por cada cuadrante factible de la matriz, es decir, deberá definir recomendaciones a partir del análisis integrado de fortalezas y amenazas, de debilidades y las oportunidades, y de debilidades y amenazas de la Matriz. Como máximo se deberán plantear 9 recomendaciones en total. La matriz FODA se encuentra en el Anexo 1.

**“Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”**

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.-	1.-
		2.-	2.-
		3.-	3.-
Dimensi	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.-	(no aplican	1.-
	2.-	recomendaciones)	2.-
	3.-		3.-

<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>
1.-	1.-	1.-
2.-	2.-	2.-
3.-	3.-	3.-

6. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse para cada matriz de análisis FODA una tabla que contendrá los siguientes elementos:

- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.
- b) Recomendación. Se enlistarán las recomendaciones derivadas de la matriz FODA, en orden de prioridad.
- c) Objetivo. El evaluador deberá determinar qué resultado se espera lograr luego de la implementación de la recomendación, o qué cambio positivo se espera obtener. Se debe definir un objetivo por recomendación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades específicas que se propone llevar a cabo para la implementación de la recomendación y el cumplimiento de su objetivo. Se deberán proponer tantas actividades como resulten necesarias para la atención de la recomendación y el cumplimiento del objetivo. Se sugiere redactar la actividad comenzando con un verbo en infinitivo que describa la ejecución específica de esa actividad.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá desarrollar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero). El evaluador deberá argumentar brevemente el tipo de implicaciones que tenga cada actividad.

### Tabla de recomendaciones

<b>Análisis</b>				
Consecutivo	Recomendación	Objetivo	Actividades por	Implicaciones por

(por prioridad)			recomendación	actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

Simplificación. Una vez desarrollada la tabla de recomendaciones, el evaluador deberá realizar un ejercicio de simplificación de recomendaciones, en el que se integren aquellas recomendaciones que tengan objetivos o actividades similares, relacionadas o duplicadas, con la finalidad de sintetizar las recomendaciones, de tal forma que se presenten tres recomendaciones sustantivas como máximo por cada objetivo específico de la evaluación.

## 6. CONCLUSIONES

El Informe de Evaluación (en extenso) deberá contar con un apartado de *Conclusiones*, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 2 “Valoración Final del programa”* con la información de cada objetivo específico.

## 7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En el proceso de evaluación participan cuatro actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación, que será el área de planeación y evaluación previamente designada por la Dependencia o Entidad ; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación; y 4) la Unidad Administrativa Responsable del programa sujeto a evaluación, que serán:

- **Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley**  
Dirección General del Instituto de la Juventud
- **Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural.**  
Dirección General de Programas Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural

- **Dotación de anteojos “Yo veo por Jalisco”**

Coordinación del Programa Estatal de Dotación de anteojos “Yo Veo por Jalisco

- **Becas de educación superior manutención**

Coordinación General de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el evaluador externo.
- iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el evaluador externo.
- iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucradas, en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.

- v. Difundir los resultados de la evaluación entre los beneficiarios, específicamente entre aquellos que durante el trabajo de campo del proceso evaluativo, fueron consultados por el evaluador mediante entrevistas, encuestas, o cualquier otra técnica de recolección de datos.

El evaluador externo deberá:

- i. Presentar el listado de requerimientos de información, en tiempo y forma, a la Unidad de Evaluación correspondiente para efectos de la investigación evaluativa.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iv. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación.
- v. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada a la Unidad Interna de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- vi. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación respecto de los compromisos de mejora del programa evaluado.
- vii. Para el caso de trabajo de campo en el que se tenga contacto con beneficiarios (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el evaluador deberá contemplar en el diseño de los instrumentos las preguntas que permitan identificar qué recomendaciones plantearían los beneficiarios; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora dentro de la Agenda de Mejora.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe de Evaluación del programa que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.

- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar al evaluador externo así como a la Unidad Interna de Evaluación responsable del programa sujeto a evaluación, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación de Procesos, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco”.

## 8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán ser entregados, dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe final en extenso y sus productos complementarios, y el Informe Ejecutivo de Evaluación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
---------	---	-----------	-------	------

Primera	Unidad Interna de Evaluación	Productos Protocolarios (versión electrónica)	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad Interna de Evaluación	Informe Preliminar en extenso (versión electrónica)	55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Unidad Interna de Evaluación	Informe Final definitivo(en extenso) + productos complementarios (versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	60% del monto comprometido para la realización de la evaluación
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informe Ejecutivo de Evaluación preliminar (versión electrónica)		
Cuarta	Unidad Interna de Evaluación	Productos complementarios (versión impresa)	120 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informe Ejecutivo de Evaluación final + productos complementarios (versión electrónica e impresa)		

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: el Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (\*.docx), que deberá entregarse a la Unidad Interna de Evaluación. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener el informe final definitivo y los productos complementarios, así como el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión preliminar, todos en versión electrónica.

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión final y los productos complementarios, tanto en versión electrónica como impresa.

1. El informe final definitivo en extenso deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos para la unidad interna de evaluación y un tanto impreso para la unidad de evaluación del gobierno de Jalisco (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, dos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El documento deberá contener la siguiente estructura:

- Portada
- Índice del documento
- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Descripción del programa público evaluado
- Objetivos de la evaluación
- Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
- Conclusiones
- Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)

- Glosario de términos
- Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

### Productos complementarios

- a) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (\*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b) Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato \*.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c) Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.
- d) Una presentación ejecutiva en formato de PowerPoint (\*.pptx) y en formato PDF (\*.pdf), que deberá contener la información más relevante de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas. Esta presentación se entregará únicamente en formato electrónico.

2. El Informe Ejecutivo de Evaluación (máximo 5 páginas), deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe Ejecutivo de evaluación debe mostrar un análisis sintético de los resultados encontrados del programa, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Dicho documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Introducción
- b) Síntesis de los resultados de la evaluación

- c) Recomendaciones que incluyan el Anexo 1 de la matriz FODA, y la *Tabla de Recomendaciones*.
- d) Conclusiones, que incluyan el Anexo 2 “Valoración Final del programa”

## 9. FORMATOS Y ANEXOS

### Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

*Instrucciones.* Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de cada uno de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. 2.- 3.-	Debilidades 1. 2.- 3.-
Dimensión externa	Oportunidades: 1. 2.- 3.-	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1. 2.- 3.-
	Amenazas: 1. 2.- 3.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.-

### Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	
<b>Unidad Responsable:</b>	
<b>Tipo de Evaluación:</b>	
<b>Año de la Evaluación:</b>	

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por
----------	--	---

		objetivo)
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.		
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares		
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.		
<b>Valoración final</b>	Promedio global	

### **Formato del Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”**

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento